

Fecha: 04-02-2026
Medio: Diario Concepción
Supl.: Diario Concepción
Tipo: Noticia general
Título: **Incendios forestales: denuncias ante las compañías de seguros generales suman más de \$104 millones**

Pág. : 13
Cm2: 536,3
VPE: \$ 644.642

Tiraje: 8.100
Lectoría: 24.300
Favorabilidad: No Definida

215 siniestros por afectación de viviendas, 76 casos por daños a vehículos y 30 por daños a otros bienes.

Diario Concepción
contacto@diarioconcepcion.cl

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) dio a conocer el primer balance de siniestros reportados en el marco de los incendios forestales que afectaron a las Regiones de Ñuble y Biobío, correspondiente a los primeros seis días de la emergencia, entre el 17 y el 23 de enero de 2026. Se trata de un balance preliminar del impacto de los incendios y de la gestión de los siniestros denunciados y liquidados.

En el caso de las compañías de seguros generales, se registraron 215 siniestros denunciados por afectación de viviendas, 76 casos por daños a vehículos y 30 denuncias por daños a otros bienes, totalizando 321 siniestros denunciados.

De estos, 317 corresponden a las regiones declaradas zona de catástrofe (Ñuble y Biobío), mientras que cuatro siniestros fueron denunciados en las regiones de O'Higgins y del Maule.

En términos de montos, la CMF indicó que los siniestros denunciados ante las compañías de seguros generales durante el periodo señalado acumularon \$ 104.464.000. Asimismo, al 23 de enero, 316 denuncias, equivalen-



BALANCE PRELIMINAR DE LA CMF

Incendios forestales: denuncias ante las compañías de seguros generales suman más de \$104 millones

tes al 98,44% del total, ya se encontraban en proceso de liquidación.

Respecto de las compañías de seguros de vida, se reportaron cuatro siniestros denunciados, todos correspondientes a la Región del Biobío, los cuales también se encuentran en proceso de liquidación, informó la Comisión.

Ante esto, la CMF recordó que instruyó a todas las compañías de seguros a adoptar las medidas necesarias para facilitar la denuncia y liquidación de los siniestros por parte de las personas afectadas, así como a asegurar la continuidad de la atención, incluso en caso de sucursales inhabilitadas.

OPINIONES
X @MediosUdeC
contacto@diarioconcepcion.cl